

## SESION N. 5

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE 2017.**

#### **SEÑORES ASISTENTES, A LAS 18,00 HORAS.**

##### **PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

##### **GANEMOS PINTO**

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO  
D<sup>a</sup>. CRISTINA LORCA ORTEGA

##### **PARTIDO POPULAR**

D. JULIO LOPEZ MADERA.  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
D<sup>a</sup>. ROSA MARIA GANSO PATON  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D<sup>a</sup>. TAMARA RABANEDA GUDIEL  
D<sup>a</sup>. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ  
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. LORENA MORALES PORRO  
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ  
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

##### **CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D<sup>a</sup>. JUANA VALENCIANO PARRA  
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

D<sup>a</sup>. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora  
D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario General.

En la Villa de Pinto, siendo **las dieciocho horas del día veinticinco de mayo de 2017**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados

asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Bien, buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de mayo. Por favor..

Se oyen en el salón voces, y cantos del público que dicen toros sí,.. toros sí,... toros sí,... y ruidos de bocinas y gritos.

El Señor Presidente dice: Señora Ganso, por favor, como usted sabe no se pueden poner carteles delante de ...

Siguen escuchándose voces que dicen no los quites, no los quites, no lo quites.. y se oyen aplausos y voces que cantan: " sí se puede, ... sí se puede, ... si se puede ....

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Sí, buenas tardes. Buenas tardes Señor Alcalde ¿me da la palabra por favor?

El Señor Presidente contesta: Buenas tardes, sí, si.

Da. Rosa Ma. Ganso concedida la palabra dice: Muchas gracias. En este Pleno hemos vivido muchísimas acciones aparte de reivindicar los toros, la fiesta taurina, o no, también hemos visto como los concejales de Ganemos Pinto han venido con camisetas, por ejemplo sobre la educación pública, ¿y por qué el Partido Popular no puede poner un cartel reivindicando .....?

Siguen oyéndose aplausos y voces que cantan toros sí, toros sí, ...

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: .. hemos visto también como Concejales de Ganemos Pinto han traído carteles puestos aquí, uno por uno reivindicando ...

El Señor Presidente dice: ... y selo han hecho quitar, y se lo han hecho quitar, si, y se lo han hecho quitar ...

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Nunca, nunca, nunca

El Señor Presidente dice: Si, y se lo han hecho quitar, y se lo han hecho quitar Señora Ganso

Da. Rosa Ma. Ganso insiste diciendo: Nunca, yo no he visto camisetas, no he visto a ningún concejal desnudo por quitarse una camiseta reivindicando algún tipo de cosa, nunca, nunca, nunca ...

El Señor Presidente dice: Señora Ganso, usted sabe cómo yo...

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: .. y banderas han traído, muchas veces, muchas veces tanto el Grupo de ....

Sigue oyéndose voces de la gente del público

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, esa persona, ese, fuera, por favor, fuera.

Se siguen oyendo aplausos y abucheos, y voces que dicen: " dictador, dictador, dictador ....

El Señor Presidente dice: Sí Señor Ortiz tiene la palabra

D. Diego Ortiz indica: Señor Presidente,

Da. Rosa Ma. Ganso dice: No he terminado Señor Presidente ...

Se oye en el salón el ruido de una bocina y más voces del público.

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, agentes, a la persona esta que lleva eso, este que está aquí, que está con Valentín, por favor, fuera.

Siguen oyéndose voces que gritan, " dictador, dictador, dictador, ...

D. Diego Ortiz dice: Señor Presidente, Señor Presidente, Señor Presidente ..

El Señor Presidente dice: No voy a entrar en debate Salvador, no voy a entrar en debates, no voy a entrar en debates. Sí Señor Ortiz

D. Diego Ortiz contesta: Señor Presidente este Grupo Municipal abandona el Pleno en este momento. Muchas gracias.

Se siguen oyendo murmullos y voces del público, y un señora que dice: Señor Alcalde ¿puedo hacer un inciso?

El Señor Presidente contesta: No

Siguen las voces del público, y el Señor Presidente dice: Por favor, por favor, abandone el Pleno por favor, abandone el Pleno, por favor, Pablo, abandone el Pleno por favor, por favor, por favor....

Se oye la voz de un Señor del público que dice: no, si ya me voy, ya me voy, pero te digo que te estás poniendo en un plan ...

Siguen los gritos, murmullos y comentarios y los cantos de "toros si, toros si...

Da. Juana Valenciano dice: Señor Presidente, Señor Presidente, Señor Presidente, por favor es su obligación moderar el Pleno, es su obligación moderar el Pleno y no lo está haciendo.

Se oyen voces que dicen: dimisión, dimisión, cobardes sois unos cobardes, toros sí, toros sí.

El Señor Presidente dice: Desalojen el Pleno, agentes desalojen en Pleno. Por favor, agentes desalojen el Pleno, por favor.

En este momento, siendo las dieciocho horas y diez minutos, los agentes de la policía local, a requerimiento del Señor Presidente, empiezan a desalojar al público que se va cantando, " toros sí, toros sí, toros si, ... Podemos dimisión, Podemos dimisión, Podemos dimisión, Suazo dimisión, Suazo dimisión ...

El Señor Presidente dice: Por favor, vayan desalojando el Pleno. Por favor salvo la prensa, todo el mundo desaloje el Pleno. Por favor, por favor, bien, pues empezamos con el orden del día.

D. Angel Suazo dice: Si, por favor Señor Presidente, Señor Presidente, disculpe.

El Señor Presidente contesta: Por favor, quiere retirar el papel Señora Ganso? Disculpe un momentito, un momentito. Espera, Angel, espera. Señora Ganso, por favor retire el papel.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Señor Presidente, ya le he comentado en la otra intervención que no vamos a retirar un cartel cuando ustedes son los primeros que no han dado ejemplo en esta Institución en diversas ocasiones. ...

El Señor Presidente dice: Si usted hubiera venido con una camiseta que pusiera soy taurino, etc. etc. ...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: .. con Alfon, recuerde con Alfon, ahí, todos los concejales ...

El Señor Presidente dice: Y se tuvo que retirar ...

D. Angel Suazo dice: Disculpe Señora Ganso, Señora Ganso yo, ..

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Estoy en el uso de la palabra ¿no Señor Presidente?. ¿estoy o no en el uso de la palabra?

El Señor Presidente contesta: Sí está.

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Muchas gracias, y aquí no se ha respetado y ahora tenemos lo que hemos visto. Aquí no se ha desalojado nunca un Pleno en otras legislaturas, en los gobiernos del Partido Popular no se ha desalojado un Pleno ....

Se oyen risas y aplausos

El Señor Presidente dice: Pero por favor , por favor

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: En los gobiernos del Partido Popular no se ha desalojado un Pleno, y lo que ha ocurrido aquí, y lo que ha ocurrido aquí esta tarde, Señor Alcalde, por favor respeto en su bancada, pida respeto para esta concejala que tengo el mismo derecho de hablar que todos ustedes ...

El Señor Presidente dice: Si, claro

Da. Rosa Ma. Ganso dice: .. y estoy en el uso de la palabra, y ustedes no sé de qué se ríen, si son los primeros ..

Da, Consolación Astasio dice: ¿Pero no la da vergüenza?

Da. Rosa Ma. Ganso dice: .. vergüenza les tenía que dar cuando ustedes mismos han creado con sus actitudes han creado esta situación. Claro, si ustedes hubieran empezado desde el principio a respetar la institución, estas cosas no hubieran ocurrido, y de estos lodos estos barroos...

El Señor Presidente dice: Claro, es al revés, pero bueno.

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: Y esto, pues no, no lo voy a quitar, esto no hace daño a nadie, es una reivindicación como ...

El Señor Presidente dice: Señora Ganso , primera advertencia, retira usted por favor el cartel ..

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Estoy en el uso de la palabra. Estamos en el uso de nuestra palabra ahora mismo. Mientras no me quite usted el uso ...

El Señor Presidente dice: Por favor Por favor

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo: No, no vamos a quitar este papel que es reivindicativo, igual que ustedes han hecho en apoyo a toda la gente del pueblo que ha echado usted ahora mismo....

El Señor Presidente dice: Está en su bancada, nosotros cuando aquí se puso un cartel que ponía Bodalo, José Bodalo, libertad, se pidió desde aquella bancada que se retirara, y este que está aquí le hizo retirar al Señor Daniel Santacruz el cartel ..

D. Daniel Santacruz dice: si, si,

Da. Roa Ma. Ganso pregunta: ¿Y las camisetas también? ¿Les dejó desnudos usted a sus concejales?. Nunca, nunca ...

El Señor Presidente dice: Señora Ganso si usted hubiera venido con una camiseta ...

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: ..con una camiseta ya no hay problema, ya no molesta nada, me parece Señor Alcalde que eso es incoherencia, eso es incoherencia...

El Señor Presidente dice: .. pues no hubiera pasado nada, nada ...

Da. Rosa Ma, Ganso, dice: Y si nos lo ponemos aquí ya no pasa nada, pero si lo ponemos aquí es un problema para este Equipo de Gobierno, vamos por favor ...

El Señor Presidente dice: Dígaselo usted a su portavoz que me pidió que por favor se quitara el cartel, y yo le pedí al concejal de mi grupo que quietara el cartel, entonces, por favor le pido que quite el cartel.

Da. Rosa Ma, Ganso sigue diciendo: No vamos a quitar el cartel Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señora Ganso, primera advertencia quite el cartel ..

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: No vamos a quitar el cartel Señor Presidente ..

El Señor Presidente dice: El cartel está en su escaño Señora Ganso, o quita usted el cartel o abandona el Pleno

Da. Rosa Ma. Ganso dice: No está entre mi escaño y el escaño de mi compañero pero da igual, nosotros somos un grupo de concejales y hay una moción que dice que los toros es cultura, y es lo que dice aquí....

El Señor Presidente dice: Si ya lo sé , si ya lo sé, o quita usted el cartel ...

Da. Rosa Ma. Ganso dice: ...los encierros taurinos son una tradición en Pinto, respétalos, yo creo que esto no hace mal a nadie, a nadie.

El Señor Presidente dice: Señora Ganso, o quita usted el cartel o sale del Pleno..

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Bueno pues salgo del Pleno pero no voy a quitar el cartel

El Señor Presidente dice: Pues por favor abandone el Pleno, y quite el cartel.

D. Daniel Santacruz dice: Julio que bien, me haces quitar un cartel y ahora os vais, sois unos cobardes, sois unos cobardes

El Señor Presidente dice: De verdad, que poca vergüenza, que poca vergüenza hombre

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez, Señor Sánchez haga el favor de indicar al concejal de su grupo que no insulte a este grupo de concejales.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Que no nos insulten, que no nos insulten. Insultos no, échele del Pleno por falta de respeto, yo no he faltado el respeto, usted me ha dicho o se va o quita el cartel y he dicho, me voy, pero no quito el cartel, pues ya está. Hemos llegado a un acuerdo, Usted me ha dicho o se va o quita el cartel y digo, me voy pero el cartel se queda.

El Señor Presidente dice: No se queda porque lo quito yo, lo quito yo, no hay problema

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Bueno pues quítelo usted pero yo no. Usted me ha dicho o se va o quita el cartel pues me voy

El Señor Presidente dice: Su portavoz, su portavoz me pidió que se quitara el cartel de esa bancada, y se quitó Señora Ganso.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Las camisetas son reivindicativas y el domingo ...

Se oyen murmullos y comentarios entre los concejales mientras abandonan los concejales del Partido Popular el salón del Pleno.....

Una vez que han abandonado el salón de Plenos todos los concejales del Grupo Popular, el Señor Presidente dice: Si, Diego, adelante

D, Diego Ortiz concedida la palabra dice: Lo primero Señor Presidente me gustaría saber si el Pleno está constituido o no está constituido

El Señor Presidente dice: Si. Y pregunta: ¿no hay quorum?.

La Señora Interventora contesta: Es que no ha abierto la sesión Plenaria el Señor Alcalde, estamos en un previo.

D. Diego Ortiz dice: Ah!, eso está bien, era por curiosidad, para aclarar primero si la cuestión se había hablado o se había iniciado, o no se había iniciado.

El Señor Presidente dice: No, todavía no.

D. Diego Ortiz dice: Bueno, inicie, inicie.

El Señor Presidente dice: Vale, pues primer punto Señor Secretario.

El Señor Secretario dice: Damos comienzo ya, después de estos incidentes al Pleno Ordinario del mes de mayo, y el primer punto que está en el orden del día sería,

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Señor Secretario dice: Que es la que ha celebrado este Pleno el pasado día 27 de abril

El Señor Presidente dice: Si, perdón.

Da. Juana Valenciano dice: Que le había pedido la palabra antes ...

El Señor Presidente contesta: No me he dado cuenta, hable usted Señora Valenciano, no hay problema

Da. Juana Valenciano dice: Muchas gracias, ahora es que, claro, temo que me diga cíñase al punto que es el acta ..

El Señor Presidente dice: No, no, no, hable lo que quiera

Da. Juana Valenciano dice: Vale, yo el acta, evidentemente la votamos a favor, pero me ha recordado usted mucho a unas épocas efectivamente en la que este Pleno que entendemos que es casa de todos se desalojaba, y de las mismas maneras.

Le he visto muy poco hábil a la hora de moderar un Pleno. Entiendo que es difícil pero es su responsabilidad moderar un Pleno, mantener la paz, la tranquilidad y la concordia entre los vecinos, y no se ha hace, no se hace, creo que lo está haciendo usted falta, permítame que se lo diga al menos.

Me he sentido súper incomoda, o sea, yo ahora mismo este Pleno, me parece, estoy en estado de shock o sea, yo, esto me recuerda a la época donde Juanjo Alcalde, desalojaba por sistema, desalojaba por sistema, yo era concejal en ese momento, y desalojaba por sistema haciendo sentir fatal a la gente, es como echar a la gente de su casa, nosotros que hablamos de antidesahucios, somos tolerantes, puertas abiertas, a la gente se las echa de su casa, encima con las maneras que efectivamente, como dice la Señora Morales, y tiene toda la razón, ni entre nosotros hemos sido capaces de pedir un receso y vamos a hablar lo de los carteles ahí, y no dar este espectáculo que queda grabado y queda retransmitido, y sencillamente, en este momento, es que no me veo ni siquiera preparada para continuar con una sesión en la que estamos incompletos, si ahora mismo decidimos irnos, o sea, es que, y ni siquiera me siento, o sea, capaz de debatir este Pleno, porque usted enseguida, cuando se enfada dice, tienen falta de palabra, pero usted, es la palabra suya.

El Señor Presidente pregunta: ¿Pero qué palabra?. ¿ en qué he faltado yo a mi palabra?.

Da. Juana valenciano dice: Pues mire, tienen ustedes muchas faltas de palabra.

El Señor Presidente pregunta: ¿Por ejemplo?.

Da. Juana Valenciano dice: Y para empezar, como responsable de esta Corporación Municipal y de la Paz de este municipio, usted no lo ha hecho nada bien, ha enfrentado a la gente, la incentivado en las redes sociales, les ha increpado y al final, porque mire, la consulta y usted sabe, se lo hemos dicho, va el tema que hoy nos atenía aquí, era el del tema de "toros sí", y sabíamos que venía, sabíamos la que se avecinaba, lo sabíamos todos, y en cambio en vez de tranquilizar....



Algún concejal dice sin micrófono: Estás haciendo campaña ..

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: ... yo no estoy haciendo campaña, todos, estoy en el uso de la palabra y la he pedido y el Señor Presidente me la ha concedido hagan ustedes luego la campaña que quieran. Yo lo que he visto aquí es aquí un Presidente incapaz de moderar un Pleno municipal. Incapaz de coger a los portavoces cuando quería que retiraran eso, y sacarnos de aquí, y hablar las cosas entre nosotros.

No, ha sido todo "in crescendo", hasta llegar al momento de que estamos en un Pleno que ¿qué se va a debatir?. ¿Para qué se hacen los Plenos por la tarde?. ¿No queremos que haya gente?, volvamos al Pleno de la mañana, pero esto, de verdad...

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, le voy a decir varias cosas. Primero ...-

Da. Juana Valenciano dice: Pero luego me deja contestarle.

El Señor Presidente dice: Si, si, no hay ningún problema.

El Señor Presidente dice: Primero, aquí no se ha incentivado por las redes sociales por mi parte nada, todo lo contrario, todos mis mensajes han sido positivos, y los únicos, y le puedo enseñar los pantallazos que hemos sufrido insultos, amenazas y varias cosas más, hemos sido, el que está hablando, y algún concejal más de Ganemos y se lo puedo demostrar.

Segundo. Es que no ha habido lugar a poner paz. ¿Poner paz en qué?. Si es que, desde el minuto uno, se ha empezado aquí, lo que se ha empezado, pero si es que no me ha dado tiempo ni a decir buenas tardes....

Da. Juana Valenciano dice: Ni lo ha intentado.

El Señor Presidente dice: Que si, no, he dicho buenas tardes, vamos a iniciar el Pleno y enseguida ha empezado el tema, y enseguida ha empezado el tema, ya ha habido una persona, que antes de empezar me ha llamado mentiroso. Otra persona con un pito aquí, como si estuviera en un campo de fútbol dos veces, otra persona que ha venido aquí a increparme, otra persona que ha venido aquí delante a decirme que soy un dictador, otra que si esto es Venezuela, etc., etc., sin haber abierto yo la boca Señora Valenciano. ¿Cómo me pide usted a mí que yo modere eso, con ciento de personas, no lo sé, ochenta, noventa personas gritando desde el inicio del Pleno sin haberse abierto el Pleno?.

Y respecto a lo del cartel Señora Valenciano, le recuerdo que éste que le está hablando hizo retirar un cartel al Señor Santacruz que tenía ahí puesto, que ponía "José Bódalo libertad" y se lo pidió el Portavoz del Partido Popular....

D. Daniel Santacruz dice: Se hizo un receso.

El Señor Presidente sigue diciendo: Se hizo un receso y yo le hice quitar al Señor Santacruz de mi Grupo Municipal el cartel, y por eso le he pedido a la Señora Ganso que retirara el cartel, y la Señora Ganso si hubiera venido con una camiseta, que es lo que tenía que haber hecho a lo mejor, que pusiera "yo soy taurino" o "toros si en Pinto" etc, etc., evidentemente..

Da. Juana Valenciano pregunta: ¿Por qué no ha hecho un receso igual ahora?

El Señor Presidente contesta: ¿Un receso para qué?

Da. Juana Valenciano dice: Pues para moderar, para tranquilizarlos.

El Señor Presidente dice: ¿Pero para tranquilizar los ánimos de quién?. ¿De esas personas que si hubieran podido, hubieran venido aquí, y se hubieran abalanzado?. Porque más de cuatro o cinco han venido a abalanzarse. ¿O es que usted no lo ha visto?

Da. Juana Valenciano dice: Yo he visto las dos posturas.

El Señor Presidente dice: ¿Las dos posturas?. ¿Qué postura ha visto?. ¿Usted ha visto que yo me fuera a abalanzar hacia alguien.

Da. Juana Valenciano contesta: No, no por usted por supuesto. Pero he visto una masa, bueno ahora está el Señor Ortiz, me gustaría escucharle.

El Señor Presidente dice: Pero si es que venían a abalanzarse. ¿O es que no ha visto que se han tenido que poner aquí algunos agentes?

Y respecto a lo del cartel, se llegó a un acuerdo, vale, no se pueden poner carteles delante de los escaños, y en las camisetas, en la legislatura pasada, se habló del tema y la Señora alcaldesa en aquel momento no puso ningún impedimento con las camisetas, no voy a ser yo que llevaba alguna de esas camisetas reivindicativas quien fuera a decir lo contrario. Es más, en la toma de posesión de algunos concejales en esta legislatura, muchos de ellos llevaban sus camisetas reivindicativas, y no pasó absolutamente nada.

Pero sin embargo, en el tema del cartel, fue el Portavoz del Partido Popular el que expresamente nos pidió, que no se pudieran carteles delante de los escaños, y se le hizo quitar el cartel al Señor Santacruz.

Entonces, me parece una falta absoluta de cinismo, hipocresía, llámelo como quiera que ahora diga que pueden ellos poner el cartel.

Y respecto a lo demás, Señora Valenciano, usted lo ha visto quienes han sido los que han empezado desde el minuto uno, desde el minuto uno no, antes del minuto uno, a reventar éste Pleno, porque lo que han venido es a reventar el Pleno, no han venido a otra cosa.

Entonces no sé qué es lo que usted quiere que yo modere, cuando hay personas que se venían aquí abalanzando, otra que se ha tenido que ir llamándome mentiroso, arrastras porque venía a por mí, otro... no, hombre, por favor.

Da. Juana Valenciano dice: Al final había personas que venían aquí tranquilamente, y se las ha desalojado a todas

El Señor Presidente contesta: Lo siento pero no puedo hacer distinciones y se lo he dicho a una persona, yo no puedo hacer distinciones, porque yo no puedo estar mirando a ver quién es el que ha gritado, el que no ha gritado, todos.

Y las personas que estaban en contra del maltrato animal que había bastantes, no han abierto la boca, y se han ido, y no me han dicho, oye que yo no he dicho nada, no, han cogido y se han ido.

Cuando se desaloja un Pleno se desaloja un Pleno, no se puede hacer distinciones. Yo más no se puedo decir Señora Valenciano. ¿Podemos empezar el Pleno o no?

D. Diego Ortiz pregunta: ¿Lo hemos empezado no?

El Señor Presidente contesta: Sí. ¿Alguna consideración respecto al acta?

D. Diego Ortiz dice: Respecto al acta no, pero como la Señora Valenciano ha abierto el turno de palabras, pues, yo voy a tardar un minuto.

El Señor Presidente dice: Venga adelante.

D. Diego Ortiz contesta: Quiero hablar antes, y lo sabe la Señora Interventora que hacía señales así.

La Señora Interventora dice: Si.

El Señor Presidente dice: Adelante, adelante.

D. Diego Ortiz dice: Vale, muchas gracias Señor Presidente, voy a tardar un minuto de verdad. Creo que ha sido un espectáculo lo que hemos vivido hoy. Lo comentaba, mi compañera, la señora concejala, que creo que, que los primeros que tenemos que demostrar educación, creo que somos todos los que estamos aquí.

Pero Señor Presidente, tengo que decirle que, lo que ha pasado durante esta semana ha sido bastante dudoso, por no decir lamentable.

Yo, si usted ha sentido en cualquier momento, o ha sido insultado, incluso amenazado, tanto usted como cualquiera de los concejales, como haríamos el resto de concejales, debería de haber interpuesto una denuncia contra esa persona, eso es lo que debería haber puesto, una denuncia.

Usted colgó en una red social el lunes, un comentario, con todos los respetos, porque es su red social, pero eso se incitó a que ambas partes viviéramos esta situación, y sabíamos ya de antemano que esto iba a vivir esta situación.

Ayer no solucionaba en ningún momento pedir la calma, ojala hubiésemos pedido la calma desde el primer momento.

Creo que, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que esto es un espacio democrático, y que aquí venimos con un debate, con debate, con conciliación y con negociación y no para confrontar, y creo que hoy se ha confrontado a vecinos unos contra otros. Y lo que lleva pasando esta semana es confrontar a unos vecinos contra otros.

En este espacio, donde todos hablamos de democracia, hace dos años, el 15 de julio se votó una moción, y se votó una propuesta por mayoría absoluta, si todos estamos aquí en respetar la democracia de todos los acuerdos, y los puntos que se traen a este Pleno, entiendo que todos tenemos que respetar esa democracia.

Ante esa situación, y viendo que éste no es hoy un espacio ni de concordia ni de dialogo lo que iba a hacer antes se lo digo ahora, el Grupo Municipal Socialista se levanta de este Pleno. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Ya está Señor Ortiz?. ¿Va a valer para algo?. ¿Va a valer para algo?. Pues nada. Vale.

Abandonan la sesión Plenaria los cinco concejales del Grupo Socialista.

Se oyen comentarios entre el Secretario y la Interventora con el Señor Presidente que dicen, "puede ser que tengamos que suspender la sesión."

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Si, vamos a suspender el Pleno, porque va a consultar el Señor Secretario si podemos continuar con el mismo. ¿De acuerdo?. Sí, por el cuórum.

Se hace en este momento un receso para que el Secretario informe si existe quorum suficiente, o no para continuar con esta sesión plenaria.

Siendo las 19,10 horas se da comienzo al inicio de la sesión para el examen y aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día, con los siguientes, ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

#### **GANEMOS PINTO**

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ

Da. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

Da. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO  
Da. CRISTINA LORCA ORTEGA

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ  
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ  
DA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

### **CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

DA. JUANA VALENCIANO PARRA  
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora  
D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario General.

El Señor Presidente dice: Pues, buenas tardes nuevamente. El primer punto del Orden del día Señor Secretario.

Abierta en este momento la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Señor Secretario dice: Si el Primer Punto del Orden del día sería:

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Señor Secretario dice: el borrador que ha celebrado este Pleno el pasado 27 de abril

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna observación al acta?. Bien, pues aprobado por asentimiento. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes en este punto, **acuerda:**

### **Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017.**

El Señor Presidente dice: Si perdón, el siguiente punto que está en el orden del día como número tres, pasará a ser el número dos y el número dos pasará a ser el número tres, como se ha hablado anteriormente.

## SECCIÓN RESOLUTIVA.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE CESIÓN DE USO GRATUITO DE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE APEADERO EN LA TENERÍA II, PREVIA DESAFECTACIÓN DE LA MISMA.**

El Señor Secretario dice: Fue examinada en La Comisión informativa de Hacienda, Deportes y Educación el pasado día 19 de mayo, En el expediente, y en el informe jurídico de la técnico con el visto bueno de esta Secretaria, se señala que según el Reglamento de Bienes hace falta mayoría absoluta para la aprobación de este punto, es decir, que haría falta la mitad más uno de los miembros de la corporación doce votos a favor.

El Señor Presidente dice: Bien. ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Señora Valenciano adelante.

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias Señor Presidente. Manifestar la alegría de este Grupo Municipal, de que salga por fin, que se dé el primer paso para la creación del apeadero que tanto se ha demandado desde hace tanto tiempo y por todos los Grupos Municipales que han pasado por esta corporación. Agradecer también a los miembros del Partido Socialista que se incorporan para que esto no se quede sobre la mesa, y sea una realidad cuanto antes el apeadero de la Tenería que tanta falta hace para aquella zona pues tan mal ubicada en transportes. Así que, por supuesto entiendo que no hace falta dar el sentido de voto, pero bueno, sí que manifestar la alegría de que salga adelante. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Grupo Socialista?. ¿No?.

El Señor Presidente sigue diciendo: Bien, pues yo también agradecer al Grupo Socialista que haya hecho acto de presencia por lo menos para poder aprobar este punto que era necesario por mayoría absoluta, y a partir de ahí pues que hagan lo que consideren oportuno, o tenían de alguna manera ya previsto realizar y habían realizado, pero vuelvo a agradecer el que hayan por lo menos vuelto parte de ellos para poder sacar este punto, que como bien decía la Señora Valenciano, yo creo que es muy importante para todos los Pinteños.

Seguidamente dice: Bien, pues pasamos a votarlo, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes en este punto que son 7 del Grupo Ganemos Pinto, 3 del Grupo socialista y 2 del Grupo Ciudadanos.

El Señor Presidente dice: Se aprueba con 12 votos a favor

El Señor Secretario dice: Sí, supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Acordar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la siguiente finca propiedad municipal desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial:

Parcela IC-2, Finca nº 670 del inventario Municipal de Bienes, con forma de polígono irregular con una extensión superficial de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (18.270 m<sup>2</sup>) y los siguientes linderos:

Norte: En línea recta de 26,37 metros, con el límite Norte del Sector.

Sur: En línea recta de 16,84 metros, con el límite Sur del Sector.

Este: En línea recta de 528,73 metros, con la parcela resultante SU-1 del Sector

Oeste: En línea irregular de 526,71 metros, con el límite Oeste del Sector.

Inscripción Registral: Finca nº 34.444, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1669, Libro 640, Folio 72.

**SEGUNDO.-** Simultáneamente, acordar inicialmente la cesión de uso gratuito de la finca descrita en el apartado anterior a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), con objeto de destinar la misma a la construcción de un apeadero en el Barrio de la Tenería II, y someter el presente acuerdo a la condición expresa de destinar la parcela cedida únicamente y exclusivamente a la construcción del apeadero y mantener este destino durante los treinta años siguientes a la adopción de este acuerdo.

**TERCERO.-** Justificar la simultánea alteración de la calificación jurídica de la finca nº 670 del Inventario municipal de bienes y la cesión con carácter gratuito a la Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en las consideraciones que constan en el expediente y en la presente propuesta.

**CUARTO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

**QUINTO.-** Acordar que, de no formularse alegaciones y/o reclamaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la desafectación al dominio público de la Parcela IC-2, Finca nº 670 del inventario Municipal de Bienes, así como la cesión con carácter gratuito de dicha parcela, libre de cargas y gravámenes a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Adif.

**SEXTO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

**SÉPTIMO.-** Autorizar al Alcalde Presidente para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

El Señor Presidente dice: Queda aprobado el punto. Siguiente Punto. Señor Secretario, tome nota de que ellos se van...

El Señor Secretario dice: Si, que abandonan los del PSOE, sí.

En este momento abandonan la sesión del Pleno los 3 concejales del Grupo Socialista que se incorporaron tras el receso para votar este punto.

El Señor Presidente dice: Si Señor Oliver.

D. Fernando Oliver contesta: Sí Señor Presidente muchas gracias. Bueno quisiéramos reiterar la petición que le hacíamos antes en privado para pedir la suspensión de este Pleno, porque creemos que hay decisiones también importantes que tomar, y creemos que al no estar la mayor representación de los ciudadanos de Pinto, lo más sensato sería suspender el Pleno.

El Señor Presidente dice: Pues Señor Oliver, precisamente por lo que usted dice, que hay decisiones importantes que tomar, y respetando la decisión de los Grupos Políticos que han decidido abandonar este Pleno, consideramos que tenemos que seguir adelante con ello, además porque la Ley en parte nos obliga que se ha de realizar un Pleno Ordinario todos los meses.

Y si tenemos la posibilidad de realizarlo con el quorum suficiente, pues lo vamos a realizar. Creo que haríamos un flaco favor a la ciudadanía pinteña si suspendiéramos este Pleno por lo que ha ocurrido hoy aquí. Porque al final, los Grupos Políticos que han decidido marcharse, aunque uno de ellos, por lo menos ha recapacitado en un punto importante como era el del apeadero de la "Tenería", entendemos que, lo han hecho por motivos ajenos a lo que hoy venía en el orden del día del Pleno y por esos motivos que yo, por lo menos a mí se me escapan ¿no?

Por lo tanto, entiendo lo que usted dice, pero precisamente por el bien de la ciudadanía pinteña, yo creo que hay que..., este Pleno Municipal se merece un respeto que muchos no han tenido, y por eso ha tenido que ser desalojado este Pleno, que yo creo que algunos Concejales tampoco han tenido, con su actitud, pero que estas consideraciones que hoy traemos a Pleno, no pueden esperar más, son decisiones algunas importantes como usted bien dice, y por lo tanto, en principio este Equipo de Gobierno no va a suspender este Pleno. Con lo cual, adopten ustedes la decisión que también estimen oportuna.

Da. Juana Valenciano dice: Entendemos que dos concejales, contra un tercio de la corporación, mayoría absoluta, no tienen absolutamente nada que ..., no somos vinculantes absolutamente para nada, estamos también muy a disgusto, y no irnos también no siente sentimos un poco traidores con el resto de la Corporación y la gente desalojada. Y también hemos consultado, y nos ha dado tiempo a consultar a nuestros compañeros y por decisión del Grupo Municipal, que no sólo lo componen estos dos concejales, vamos a irnos del Pleno con..., la verdad que sintiéndolo, pero no vamos del Pleno. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien Señora Valenciano, pues nada.



Abandonan en este momento el salón de Plenos los 2 concejales del Grupo municipal de Ciudadanos, por lo que en el resto de asuntos a tratar solo están presentes los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto que son los que forman el Equipo de Gobierno.

El Señor Secretario pregunta: ¿Seguimos? ....

El Señor Presidente dice: Sí, me gustaría Señor Secretario que leyera el artículo del Reglamento en el cual dice, que con los actuales concejales que estamos presentes en este Pleno se puede seguir con el mismo.

El Señor Secretario dice: Contesto. Bueno, permanecen en la sesión de este Pleno siete concejales, y son quórum suficiente para continuar con la celebración del Pleno.

El artículo 80 del Reglamento de Organización Municipal, establece en su punto primero, que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, para la válida celebración de la sesión, se constituye con asistencia de un tercio del número de Concejales y Concejales de la Corporación Municipal, considerando el decimal como número entero.

Debe figurar en todo caso el Alcalde que está aquí presente y también el Secretario que también está presente en esta sesión. Y después dice el número tres, que éste cuórum deberá persistir, es decir mantenerse durante toda la sesión.

Con lo cual, a juicio de, o según lo que dice el Reglamento de Organización Municipal, es válido con los asistentes que hay en este momento. Es decir, siete concejales incluido el Alcalde uno de ellos, y el Secretario. Y el Reglamento de Organización y Funcionamiento dice lo mismo, con parecidas palabras.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario, pues seguimos con el Orden del Día.

El Señor Secretario dice: Sí, el Orden día, habiéndolo alterado el Alcalde también en función de sus competencias que tiene según el ROM y según el ROF, también, pues sería el que figura aquí como número dos y que pasa a ser número tres.

## **2 .- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO POR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, A LA UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L..**

El Señor Secretario dice: Esto también fue dictaminado favorablemente en la Comisión informativa de Hacienda, Deportes y Educación el pasado día 18 de mayo.

El Señor Presidente dice: Bien, pues pasamos a votarlo, poco hay que debatir, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantando la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Queda aprobado el punto. Siguiendo Punto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO.-** RESOLVER el expediente sancionador a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA D, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de abril de 2017.

#### HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

La calificación del indicador de vaciado de papeleras como crítico durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

#### CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción muy grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares: "La reincidencia de dos faltas graves en un año.", al estar calificados los hechos señalado como falta grave, "La reiteración de un indicador de calidad con un valor calificado como "crítico" durante un periodo igual o superior a cuatro meses", y haber sido sancionada por dos faltas graves por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2016.

#### IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

VEINTE MIL EUROS (20.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N. 7/2017.**

El Señor Secretario dice: Este siguiente punto, número 4, sería el primero de la aprobación de una serie de expedientes de crédito, y el primero es el n. 7, que se dictaminó también favorablemente en la Comisión de Hacienda el pasado día 19 de mayo.

El Señor Presidente dice: pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 7/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

-17/A.334.22653 "GASTOS ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA" por importe de 6.000,00 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 6.000,00 €

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 7/2017.

## **5.- APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N. 8/2017.**

El Señor Secretario dice: Igualmente en La Comisión informativa de Hacienda el 19 de mayo se dictamina favorablemente.

El Señor Presidente dice: pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 8/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

-17/A.2311.22654 "GASTOS ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL" por importe de 6.000,00 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 6.000,00 €

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 8/2017.

## **6.- APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.9/2017.**

El Señor Secretario dice: Y también se dictamina favorablemente en La Comisión de Hacienda que se celebra el día 19 de mayo.

El Señor Presidente dice: pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantar la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 9/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

-17/A.341.22655 "GASTOS ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES" por importe de 6.000,00 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 6.000,00 €

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 9/2017.

## **7.- APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N. 10/2017.**

El Señor Secretario dice: Que se dictamina igualmente favorablemente en la Comisión informativa el día 19 de mayo .

El Señor Presidente dice: pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 10/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

-17/A.320.22654 "GASTOS ACTIVIDADES CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL" por importe de 6.000,00 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 6.000,00 €

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 10/2017.

## **8.- APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.11/2017.**

El Señor Secretario dice: Dictaminado igualmente a favor en la Comisión informativa del día 19 de mayo de Hacienda.

El Señor Presidente dice: pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los presentes

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 11/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

-17/A.3343.22122 "MATERIALES CENTRO SANTA ROSA DE LIMA" por importe de 552,10 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 552,10 €

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 11/2017.

## **9.- APROBACIÓN INICIAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N. 12/2017.**

El Señor Secretario dice: Que se dictamina también el mismo día 19 de mayo por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

El Señor Presidente dice: pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 12/2017 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

-17/A.3343.62501 "INVERSIONES MOBILIARIO CENTRO SANTA ROSA DE LIMA" por importe de 1.333,90 €.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 17/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL".- 1.333,90 €

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 12/2017.

El Señor Presidente, finalizada la votación dice: Solamente añadir, porque entendemos que aún es posible que haya alguien que nos esté viendo por internet, a pesar de todo lo que ha ocurrido, que todos estos créditos extraordinarios, si no que se me corrija, pertenecen a derivaciones de los presupuestos participativos aprobados en su momento y que han surgido pues de los Consejos Sectoriales, y de los Consejos Sectoriales, son todos derivados de los Consejos Sectoriales y que han sido, pues las Asociaciones y los Grupos Políticos presentes en esos distintos Consejos Sectoriales, los que han decidido en que gastar ese dinero destinado mediante una transferencia de crédito anterior, destinado a cada uno de los consejos respectivos: deportes, cultura, bienestar social, mayores etc.

Bien, pues seguimos Señor secretario.

## **10.- DESTINAR VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y A VIVIENDAS SOCIALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA REGULADORA.**

El Señor Secretario dice: Y en la Comisión del 19 de mayo en la informativa de Cultura, Derechos Sociales y Participación igualmente se dictamina favorablemente este expediente.

El Señor Presidente dice: Una pequeña explicación. Sí.

Da. Tania Espada concedida la palabra dice: De igual manera, este punto ya ha sido, la propuesta, fue aprobada por el observatorio de vivienda donde están todos los partidos políticos representados y entidades sociales.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Espada, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantam la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO.-** Destinar las siguientes viviendas propiedad municipal a viviendas de Emergencia Social, que serán adjudicadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que responden a la siguiente descripción:

- .- Vivienda nº 191 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- .- Vivienda nº 192 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- .- Vivienda nº 507 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.
- .- Vivienda nº 655 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.
- .- Vivienda nº 515 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- .-Vivienda nº 516 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.

**SEGUNDO.-** Destinar las siguientes viviendas propiedad municipal a Viviendas Sociales, que serán adjudicadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que responden a la siguiente descripción:

- .-Vivienda nº 508 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.



- .-Vivienda nº 511 del Inventario de Bienes Municipales, de 3 dormitorios.
- .-Vivienda nº 512 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.
- .-Vivienda nº 600 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.
- .-Vivienda nº 602 del Inventario de Bienes Municipales, de 3 dormitorios.
- .-Vivienda nº 630 del Inventario de Bienes Municipales, de 3 dormitorios.
- .-Vivienda nº 649 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorios.
- .-Vivienda nº 650 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorios.
- .- Vivienda nº 652 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.
- .-Vivienda nº 656 del Inventario de Bienes Municipales, de 3 dormitorios.
- .-Vivienda nº 657 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios.
- .-Vivienda nº 660 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- .-Vivienda nº 737 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- .-Vivienda nº 746 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.
- .-Vivienda nº 739 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, para general conocimiento de la población.”

**11.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE LA PERSONACIÓN COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 91/2016 DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA QUE LE CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO DE SUS DERECHOS COMO ACCIONISTA DEL CANAL DE ISABEL II**

El Señor Presidente dice: ¿Una pequeña explicación Señor Sánchez?

D. Raúl Sánchez contesta: Si gracias Señor Presidente. Bueno, pues tal y como quedó en el anterior, en el anterior Pleno Municipal pues se decidió traer esta, esta moción al presente Pleno, después de hacer las consultas pertinentes, consultado con él con el Señor Secretario, pues se ha visto la, que es oportuno que el Ayuntamiento se persone como acusación particular, máxime cuando está defendiendo sus propios intereses como accionista de Canal de Isabel II Gestión.

Y bueno, recordar que, en caso de que hubiere algún tipo de gastos asociados a esta personación, lo que se va a intentar, tal y como se ha hablado con los otros municipios que tienen previsto personarse, es que los gastos sean compartidos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez, y pregunta: ¿Votos a favor del punto?

Levantán la mano los 7 concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto, que están presentes en este punto,

El Señor Presidente dice: 7 votos a favor. Aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se persone el Ayuntamiento de Pinto, como acusación particular en las Diligencias Previas n. 91/2016 que se siguen en Juzgado Central de Instrucción n. 6 de la Audiencia Nacional, en la causa penal por supuesta desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II, en la denominada operación "Lezo", con el objeto de defender los derechos que le corresponden como accionista minoritario de la Sociedad "Canal de Isabel II Gestión S.A." .

**SEGUNDO.-** Facultar a esta Alcaldía Presidencia, para que mediante el correspondiente Decreto, se designe abogado y procurador, para la representación legal de este Ayuntamiento en el indicado procedimiento, y cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución de estos acuerdos. "

### **SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

El Señor Presidente dice: Bien, me comenta el Señor Secretario, yo creo que con buen criterio, que deberíamos dejar encima de la mesa todas aquellas mociones presentadas por los Grupos Políticos no presentes actualmente en el Pleno, porque no tendrían ningún sentido...

El Señor Secretario dice: Que son los ponentes y los que deben defenderla, vamos...

El Señor Presidente dice: Efectivamente son los que deben ....

El Señor Secretario dice: ... para después pasarlo a discusión y votación, sin ese paso previo yo no pasaría a los siguientes ...

El Señor Presidente contesta: Claro, entonces, cuando sean mociones que no sean de Ganemos, y pienso que las conjuntas de Ganemos, PSOE, también las podemos, también las podemos votar, las demás las dejaremos encima de la mesa para que estos Grupos las puedan volver a presentar en el próximo Pleno ordinario y defenderlas como consideren conveniente, porque entendemos que tampoco, somos ahora mismo, con un solo Grupo Municipal podemos ser juez y parte de mociones que no son, que no son nuestras.

El Señor Secretario dice: Si claro, si no está el proponente y no puede defender esa moción.

El Señor Presidente dice: Correcto. Bien, pues la doce si la podemos abordar el punto doce.

### **12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTES DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO**

## **SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Las Escuelas Municipales de Música y Danza nacieron en España a mitad de los años ochenta y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de aficionados a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música y Danza fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y usuarios del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizaba de hacer frente cada uno de un tercio de los costes del servicio. A pesar de estas premisas, la Comunidad de Madrid nunca llegó a cubrir su parte correspondiente que fue reduciendo progresivamente hasta eliminar la financiación en 2012 sin justificación alguna.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Dicho abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los Ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas como han sido el cierre de escuelas, privatizaciones, subida abusiva de tasas, etc. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música y la danza al alcance de todas y todos. De esta forma se ha perdido el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en el desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región, la Comunidad de Madrid es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las Escuelas de Música y Danza, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas ha de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantiza que todos los municipios de la Comunidad de Madrid pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que por tanto no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio sin que la Comunidad de Madrid haga nada al respecto. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia, como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33% gobiernos autónomos, 33% ayuntamientos, 33% matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de ñas Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regula cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los Ayuntamientos, con la comunidad educativa, (directores, profesores, personal no docente,) con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo."

El Señor Presidente dice: Señora Lorca. ¿Lee la parte resolutivea?

Da. Cristina Lorca da lectura de la parte resolutivea de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, el Señor Presidente dice: Gracias Señora Lorca. Bien, pues pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor de la moción?

Levantam la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción del Grupo Municipal de Ganemos Pinto instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que garantice la financiación de las escuelas municipales de música y danza en los niveles existentes del año 2007, al tiempo que establezca un marco normativo y reglamentario sobre la materia, e impulse la creación de una mesa de trabajo con actores interesados en la definición de este marco**

### **13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ANTITABACO EN EL MUNICIPIO.**

El Señor Presidente dice esta moción de Ciudadanos que propongo que se quede encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor de que se quede encima de la mesa?

Levantam la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**Dejar sobre la mesa la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para la creación de una unidad antitabaco en el Municipio.**

### **14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA, PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL AMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de las Naciones, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: “Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida”. La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad, o discriminación, ya sea en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje del alumnado con discapacidad que se deriva a centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/1006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias (artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos de centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados en los niveles supranacional, nacional, y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la

concentración del alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativas. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano.romá y la existencia de escuelas "gueto", así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión que permitan a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades como Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Madrid, Aranjuez y Parla, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno –profesor como criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo II, criterios para la apertura y cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a

mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Por todo ello, y a iniciativa de vecinos y colectivos sociales y educativos, conformando el movimiento ciudadano por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto para su aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ejercer la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Pinto para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada Corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO.- Instar y exigir al Gobierno Nacional y al Gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO.- Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

El Señor Secretario pregunta: ¿La leo yo?

El Señor Presidente contesta: Si.

El Señor Secretario dice: Bien, esta moción es conjunta de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y del Partido Socialista y seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

El Señor Presidente pregunta: ¿Pues votos a favor de la moción?

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**



**Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de los grupos municipales de Ganemos Pinto y Grupo Socialista para la aprobación de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.**

### **15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA AL AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES Y SUSTITUCIÓN DE VALLADO**

El Señor Presidente dice: propongo dejarla encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**Dejar sobre la mesa la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa al aumento de la seguridad en los parques infantiles y sustitución del vallado.**

### **16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON EL OBJETIVO DE RECUPERAR EL USO PÚBLICO PARA LOS VECINOS, DEL EDIFICIO DE ASERPINTO DE LA C/ ITALIA, COMO CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO Y ATENCIÓN FAMILIAR.**

El Señor Presidente dice: Propongo también dejarla encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**Dejar sobre la mesa la moción del Grupo Municipal del Partido Popular con el objetivo de recuperar el uso público para los vecinos, del edificio de Aserpinto de la C( Italia, como Centro Municipal de Empleo y Atención Familiar.**

### **17.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RED DE CERCANÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Señor Presidente dice: Propongo también dejarla encima de la mesa, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**Dejar sobre la mesa la moción del Grupo Municipal Socialista sobre servicio que se presta en la red de cercanías de la Comunidad de Madrid.**

### **18.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPO MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, Y GRUPO SOCIALISTA CONTRA LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 27 Y 35 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Exposición de motivos:

I.- El pasado día 4 de abril el Gobierno del Estado, del PP, presentó a las Cortes el borrador de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Son unos Presupuestos antisociales, que pretenden, mediante las Disposiciones Adicionales 27 y 35, limitar la recuperación de derechos con el pretexto de una supuesta mejora económica y dificultar los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que consideran distintos ayuntamientos.

Las citadas disposiciones limitan la incorporación de personal en las administraciones públicas cuando estas acuerden apostar por la gestión directa e inician procesos de recuperación de los servicios que, en la actualidad, prestan empresas concesionarias. Todo esto a pesar de lo que establece la Constitución Española en su artículo 140.

Una vez más unos presupuestos por la austeridad y antisociales, que consolidan recortes y restan recursos a los servicios públicos fundamentales y en los que se maltrata a Comunidades autónomas y las entidades locales, tanto en su financiación como en las inversiones previstas en sus ámbitos territoriales. Además de esto, el Gobierno del Partido Popular ha decidido poner trabas a los procesos de remunicipalización de los servicios públicos que se están dando en muchos ayuntamientos, procesos que se han puesto en marcha básicamente para recibir la creciente petición popular en este sentido y para cumplir con una de las principales funciones de los ayuntamientos: garantizar el acceso a una serie de derechos inalienables de la ciudadanía. El PP ha decidido impedir por arriba lo que se está consiguiendo por abajo, en un claro atentado por otra parte a la democracia y la autonomía local imponiendo un modelo de gestión política frente a otras opciones democráticamente electa por la ciudadanía.

La Disposición Adicional 27 del borrador de los PGE recoge que las Administraciones “no podrán considerar como empleados públicos (...) a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras

o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio".

Hasta el momento, lo más común en los procesos de remunicipalización es que el personal de las empresas contratistas pase a la Administración en primer lugar, como indefinidos no fijos y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva.

También incluye esta Disposición, que en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.

Como bien sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones.

La entrada en vigor de esta disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera dar.

II.- Es evidente que lo que hace el Partido Popular es un ataque con una clara intencionalidad política: sabotear los procesos de remunicipalización ya iniciados, e imponer las privatizaciones aún en contra de los intereses y derechos de todos y todas.

Con esta medida, se utiliza la limitación de contratación de personal para impedir que los servicios se Remunicipalicen o pasen a gestión directa. Si no hay personal para prestar el servicio ni puede contratarse, no hay más remedio que cerrar el servicio o mantener la gestión indirecta. Lo que el Gobierno disfraza de medida en materia de personal es una intromisión inconstitucional en la autonomía local, robando a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

Esta imposición de la gestión indirecta y la privatización se hace en contra de los derechos de la ciudadanía en general y las personas usuarias del servicio en particular, y en contra de los principios constitucionales de democratización y los rectores de la política social. Todos ellos se ven más garantizados y potenciados con la gestión directa de los servicios públicos.

La gestión indirecta es además más cara y menos eficaz que la gestión directa, como ha reconocido incluso el Tribunal de Cuentas en su Informe de 2011.

Y no cabe olvidar que la contratación pública en general, la gestión indirecta de servicios y la privatización, ha sido el espacio, menos democrático y menos transparente, donde se han desarrollado la gran mayoría o la casi totalidad de los grandes casos de corrupción y expolio de lo público por una minoría perpetrados contra la ciudadanía de todo el Estado.

Por tanto, no hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. Se trata de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos, y que va en contra de los derechos e intereses de la mayoría.

III.- Por otro lado, después de más de diez años de Crisis-estafa, los Ayuntamientos han sido las únicas administraciones que han conseguido reducir significativamente su deuda, y que han mantenido los servicios públicos con un enorme sacrificio por los recortes de recursos, siendo las Administraciones que han cumplido con las estrictas reglas de estabilidad presupuestaria y financiera impuestas a base de amenazas sobre retenciones de las PIEs e intervenciones de los mismos.

De esta manera, pensamos que, si el propio Gobierno central hace discursos de supuesta recuperación económica, es hora de que liberen los recursos a los Ayuntamientos para los servicios públicos y permitan la renovación de las plantillas públicas, así como la nueva contratación como forma de potenciar los servicios públicos con la creación de empleo de calidad.

Las políticas de austeridad, de ahogo fiscal y financiero y de control presupuestario puestas en marcha en los últimos años han determinado un creciente aumento de la brecha social, de la desigualdad y de la exclusión social, y más en nuestra comunidad, que es entre las CCAA donde más dramáticamente se viven estos fenómenos. Consideramos que sólo a través de un verdadero reforzamiento del ejercicio de los servicios públicos por parte de las administraciones territoriales, en particular los ayuntamientos es posible reducir los elementos de desigualdad tan presentes en nuestro territorio.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pinto, presenta el Pleno ordinario del mes de mayo de 2017 para su debate y aprobación los siguientes:

## ACUERDOS

1. En vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de las Disposiciones Adicionales 27 y 35 del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

2. Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.

El Señor Secretario dice: Esta se trata al ser conjunta

El Señor Presidente dice: Si esta es conjunta entre Ganemos Pinto y Grupo Socialista contra la discriminación, no es discriminación es disposición aquí hay un error, disposición adicional 27, 27 y alguna más, ¿no?

El Señor Secretario dice: Si 35.

El Señor Presidente dice, si 27 y 35 . Entonces sería disposiciones adicionales 27 y 35 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Señor Secretario si es tan amable de leer la parte resolutive.

El Señor Secretario da lectura de la parte resolutive de la moción transcrita.

Finalizada la lectura, el Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor de la moción?

Levantam la mano todos los concejales presentes

El Señor Presidente dice: Aprobado por unanimidad,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes en este punto **acuerda:**

**Aprobar la moción conjunta de los grupo municipales de Ganemos Pinto, y Grupo Socialista contra las disposiciones adicionales 27 y 35 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.**

### **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Señor Presidente toma la palabra y dice: En ruegos y preguntas, puesto que no están el resto de Grupos Municipal pues contestaremos a sus preguntas en el próximo Pleno en el que estén presentes y en el que además puedan hacer los ruegos, porque quedaría, creo que no quedaría muy bien decirles que sus preguntas, las respuestas que les vamos a dar que las lean en el acta, entonces, es preferible que en el próximo Pleno se les dé respuesta de viva voz, y a su vez ellos hagan los ruegos pertinentes. Con lo cual, se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario. que doy fe.